



República de Oaxaca, en Oaxaca, a 18 de Mayo de 1844  
 y de la libertad. Que oprimido por una  
 se conchup este mundo, y firmado lo que  
 para de sus mundos, y de. Oaxaca.

Carlos González Ángel Portero

Pedro Alonso Carrasco

Juan Penabaz  
 Diego Carrasco

Julian Lopez

Juan Sangua

Juan Viqueza

Aprobado  
 Extraord.

En esta villa a veinte y dos dias de Mayo  
 mes y año, mandado en sus Salidas capitales  
 para lo de el Ayuntamiento de esta villa  
 una de sus sesiones, por mi el Secretario  
 de esta villa a una Circular de la Comision  
 Provincial a instrucion primera de 19 de  
 Mayo inserta en el Boletín de el 20 de 29  
 pidiendo en estado de sus mandados de hay  
 en este pueblo publicos y privados de uno y  
 otro sexo en las dadas circunstancias de sus  
 mandados de repara; y se acordó en cumpli-  
 miento, guardando sus mandados enterados de  
 lo mandado de instrucion el estado de instrucion.

Segundamente comparecieron J. Pedro Sa-  
 anto Ino y J. Juan Perne Alcazar que

